“LUZ, LLAMA, ACCIÓN!”
CONCURSO DE CORTOMETRAJES
Villa Mercedes, San Luis - 2024

BASES Y CONDICIONES

Presentación

“Luz, Llama, Acción!” es un concurso de cortometrajes con sede en Villa Mercedes, San Luis, que en 2025 celebra su tercera edición. Desde su inicio, el certamen tiene como objetivo promover la producción audiovisual local y nacional, brindando un espacio para la exhibición de obras, el intercambio entre realizadores y la formación de nuevas audiencias.

El concurso cuenta con el apoyo de la Biblioteca Popular “Antonio Esteban Agüero”, la Universidad Nacional de Villa Mercedes y de “La Llama Cine”. En cada edición, la organización busca fortalecer la participación y el reconocimiento de los talentos emergentes del cine argentino.

1° Requisito de los concursantes.

La convocatoria de este festival esta abierta a todos los realizadores, pudiendo ser creaciones individuales o colectivas.

El evento se realizará el 6 de diciembre de 2025 en Villa Mercedes, San Luis. La organización se reserva el derecho de modificar la fecha por motivos de fuerza mayor, informando oportunamente a los/as participantes.

2° Condiciones técnicas y contenidos.

1. Los trabajos podrán realizarse con cualquier método audiovisual y deberán enviarse por correo electrónico a luzllamaaccion@gmail.com.
2. Duración máxima: 30 minutos.
3. La totalidad de la grabación deberá realizarse en una misma orientación (vertical u horizontal).
4. Podrán ser en blanco y negro o a color.
5. En caso de incluir diálogos hablados o escritos en un idioma distinto al castellano, deberán contener subtítulos en castellano.
6. Cada participante podrá presentar hasta dos (2) obras.
7. Los cortometrajes deberán ser originales. No es requisito que sean inéditos, pero no podrán superar los diez (10) años desde su estreno.
8. Estos requisitos son excluyentes.

3° Categorías de los trabajos.

A los fines de la presente convocatoria, se establecen dos categorías generales: Local y Nacional.

3.1 Categoría Local: Se considerará local todo cortometraje que cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:

a) Que un mínimo del 50% de las escenas hayan sido grabadas en la provincia de San Luis, con localidad claramente demostrable, y que el/la director/a tenga domicilio comprobable en dicha provincia.

b) Que al menos el 50% del equipo de producción (técnico y/o artístico) resida en la provincia de San Luis, y que el/la director/a tenga domicilio comprobable en la provincia.

3.2 Categoría Nacional: Incluirá todo cortometraje que no cumpla con los requisitos para ser considerado local.

3.3 Acreditación de la condición de Local:

Para acreditar la condición de Local, los/as participantes deberán enviar en formato PDF una imagen nítida de documentación actualizada que respalde el domicilio declarado. Se aceptará cualquiera de los siguientes documentos:

- CIPE (Cédula de Identidad Provincial Electrónica)
- Licencia de conducir
- Recibo de sueldo
- DNI argentino con domicilio actualizado

3.4 Alcance de la categoría:

A los fines de la competencia, los cortometrajes de las categorías Local y Nacional competirán en igualdad de condiciones por los premios generales del concurso.

La distinción entre ambas categorías se realizará únicamente para determinar el acceso al Fondo de Producción Audiovisual.

4° Subcategorías

Dentro de cada categoría, los cortometrajes serán evaluados en tres subcategorías:

- Videoclip Musical
- Ficción
- Documental

Biblioteca Popular Antonio E. Agüero

La Llama CINE

Universidad Nacional de Villa Mercedes

La existencia de todas las subcategorías esta sujeta a la participación mínima de 2 (dos) cortometrajes. De no presentarse el mínimo de participantes en una, la organización se atribuye el derecho de cerrar la misma.

En principio, tanto participantes juveniles como adultos competirán en igualdad de condiciones dentro de las subcategorías. Sin embargo, la organización se reserva la posibilidad de realizar distinciones, menciones especiales u otorgar obsequios a participantes juveniles, así como de establecer una categoría diferenciada para ellos/as si lo considera pertinente.

5° Etapas del Concurso

El desarrollo del concurso comprenderá las siguientes etapas:

- Preinscripción: del 15 de agosto al 30 de septiembre de 2025.
- Inscripción definitiva: del 30 de septiembre al 31 de octubre de 2025.
- Selección de obras: 1 al 15 noviembre de 2025.
- Comunicación de obras seleccionadas: 15 al 30 de noviembre de 2025.
- Exhibición y proyección: 6 de diciembre de 2025.
- Entrega de premios: A definir.

6° Proceso de Inscripción

La inscripción al concurso constará de dos instancias diferenciadas: Preinscripción e Inscripción definitiva.

5.1 Preinscripción:

- Período: del 15 de agosto al 30 de septiembre de 2025.
- Modalidad: exclusivamente a través del formulario oficial de preinscripción publicado en los canales oficiales del concurso.
- El envío del formulario no garantiza la participación en el concurso.
- Una vez finalizado el plazo de preinscripción, no será posible acceder a la inscripción, sin excepciones.

5.2 Inscripción definitiva:

- Período: del 30 de septiembre al 31 de octubre de 2025.
- Únicamente quienes hayan completado la preinscripción en tiempo y forma recibirán la Ficha de Inscripción Oficial, que deberá completarse y enviarse junto con la documentación y materiales requeridos.
- La participación quedará formalizada únicamente una vez recibida y validada la ficha y el material solicitado.
- La organización enviará por correo electrónico la confirmación oficial de participación a aquellos proyectos aceptados.

7° Documentación obligatoria.

Cada trabajo deberá presentarse con:

- Ficha de inscripción completa. Incluye resumen del argumento y autorización para su proyección.
- (Opcional) Link a un tráiler de la obra subido a YouTube, para difusión previa al evento. El tráiler deberá estar identificado con el nombre del cortometraje y del/la realizador/a.

8° Derecho de Admisión y Permanencia

La organización se reserva el derecho de admisión de las obras y/o participantes. Podrá rechazar o excluir en cualquier momento del concurso aquellos cortometrajes o postulaciones que:

- No cumplan con las presentes Bases y Condiciones.
- Presenten contenido que vulnere la legislación vigente, fomente la violencia, discriminación o incitación al odio. Las obras presentadas deberán respetar las normas éticas y legales, evitando contenidos que inciten al odio, la violencia, la discriminación o la vulneración de derechos humanos. Bajo ningún concepto serán expuestas producciones que incumplan esta normativa.
- Contengan material protegido por derechos de autor sin autorización.
- No cumplan con los criterios técnicos y de formato establecidos.
- Atenten contra la buena fe, el respeto y la integridad del certamen.

La decisión de la organización en estos casos será inapelable y no generará obligación de compensación o indemnización alguna.

9° De la autoria.

Cada corto se inscribirá a nombre de la o las personas físicas realizadoras de las obras, siendo estas o estos los beneficiarios del reconocimiento que se le pudiera llegar a otorgar. Se permite que la inscripción sea realizada por terceros distintos al director o autor de la obra, siempre y cuando cuenten con la autorización expresa de este último.

En el caso de la categoría juvenil, los participantes deberán presentar una autorización de su madre/padre/tutor sin excepción.

10° De los derechos.
La organización presume que dicha persona/as poseen los derechos sobre la obra presentada, por lo que no asume ninguna responsabilidad derivada en este extremo por parte de alguno de los concursantes.

11° Sobre la exhibición del material.
Salvo indicación contraria por escrito del autor/a, los trabajos finalistas y ganadores podrán difundirse en el sitio web y redes oficiales del concurso, así como en espacios culturales y educativos, siempre que no impliquen uso lucrativo.
La organización podrá utilizar fragmentos de las obras con fines promocionales del certamen.

12° Exposición de obras seleccionadas.
Las obras seleccionadas serán expuestas al público en el transcurso del concurso. Asimismo, existe la posibilidad de que las producciones ganadoras sean proyectadas en el cine de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, junto a otras obras de la autoría de los ganadores.

12.1 Selección para proyección
En caso de que el número de obras presentadas en alguna categoría o modalidad supere las quince (15), la organización realizará un proceso de selección para determinar cuáles serán proyectadas.

13° Nómina de ganadores.
Los nombres de los/as ganadores/as serán anunciados por la organización en la fecha que esta determine, en el lugar del evento y mediante publicación en las cuentas oficiales de Instagram de "Luz, Llama, Acción!", "La Llama Cine" y de la Biblioteca Popular "Antonio Esteban Agüero".

14° Jurado y normas de funcionamiento.
El jurado del concurso estará integrado por las personas que la organización considere idóneas para la tarea. La decisión del jurado será inapelable.
El jurado no podrá declarar desierta la convocatoria en ninguna de sus categorias salvo en el caso en que no se presenten.
Ningún miembro del jurado podrá tener relación directa con las obras presentadas.
El jurado podrá otorgar menciones especiales aun cuando no estén previstas en la convocatoria.

15° Premios y Acceso al Fondo de Producción
La entrega de premios se realizará el día posterior a la finalización del concurso. Se otorgará un Primer Premio en cada categoría y las menciones que la organización considere pertinentes.

15.1 Cortometrajes Locales:
Podrán competir por los premios generales del concurso y, adicionalmente, por el acceso al Fondo de Producción Audiovisual (ayuda económica para un nuevo proyecto).

15.2 Cortometrajes Nacionales:
Competirán únicamente por los premios generales y no podrán acceder al Fondo de Producción Audiovisual.

15.3 Acceso al Fondo:

- El Fondo de Producción Audiovisual tiene como finalidad incentivar la producción local, por lo que el proyecto que presente el beneficiario deberá corresponder a una producción local.
- Solo los cortometrajes locales serán considerados para acceder a este fondo.
- El podio local (1°, 2° y 3° según puntuación del jurado) será definido durante el concurso y anunciado junto a los premios generales. Durante el proceso de preinscripción, se consultará a los/las participantes si desean postularse al Fondo. En caso de que alguna posición del podio local no haya optado por participar, el lugar será ocupado por el/la siguiente mejor puntuado/a que sí haya manifestado su interés, completando así las tres posiciones.
- La elección del beneficiario, la presentación del proyecto y todo el proceso relacionado con el Fondo de Producción Audiovisual se realizará posteriormente al concurso.

- El podio local seleccionado será convocado, luego del concurso, a participar en la evaluación para determinar quién accederá al financiamiento.
- El proyecto elegido será notificado oficialmente y se le indicará cómo iniciar el proceso establecido en el sistema de seguimiento y control de avance.
- La *decisión final* se tomará en base a la evaluación del proyecto y al cumplimiento de los requisitos y etapas establecidos en las Bases y Condiciones del Fondo de Producción Audiovisual.
- Obtener un lugar en el podio local no garantiza el financiamiento.

16° De la condición de participación.

La participación en el concurso implica la aceptación total de estas bases y condiciones. Los/as participantes garantizarán que las obras no estén sujetas a reclamos legales.

La organización se reserva el derecho de modificar cualquier artículo si las circunstancias lo requieren, informando oportunamente dichos cambios.

17° Resolución de casos no previstos

La organización del certamen se reserva el derecho de tomar la desiciones que estime pertinentes para aquellos casos no previstos en estas bases.